



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el pasado fin de semana la caída de ceniza del volcán Tungurahua que es de conocimiento público, ha afectado gravemente a los habitantes, animales y cultivos de las provincias de Tungurahua, Chimborazo y Bolívar;
- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1762, el Gobierno Nacional, ha declarado en estado de emergencia a los cantones de Quero, Cevallos, Mocha, Pelileo y Tisaleo de la provincia de Tungurahua; a Penipe y Guano de la provincia de Chimborazo; omitiendo a los cantones de Guaranda, Chimbo y San Miguel de la provincia de Bolívar; Riobamba y Colta en la provincia de Chimborazo; y, Baños en la provincia de Tungurahua, poblaciones que han sufrido iguales o peores daños que los otros cantones declarados en emergencia a consecuencia de la fuerza de la naturaleza;
- Que la situación que están viviendo los habitantes de los cantones Guaranda, Chimbo y San Miguel de la provincia de Bolívar; Riobamba y Colta en la provincia de Chimborazo; y, Baños en la provincia de Tungurahua, revela la necesidad urgente de la atención de las autoridades gubernamentales;
- Que es deber del H. Congreso Nacional, atender con oportunidad los justos requerimientos que demandan sus habitantes; y,

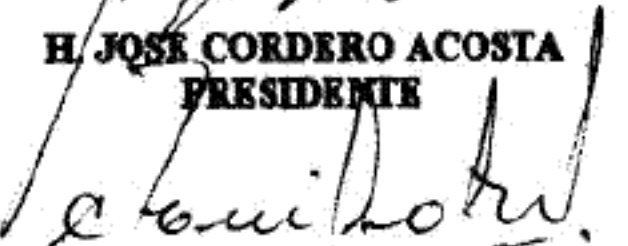
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1. Exhortar al doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, para que al igual que, lo hizo con varios cantones de las provincias de Tungurahua y Chimborazo mediante Decreto Ejecutivo No. 1762, declare el estado de emergencia a los cantones Guaranda, Chimbo y San Miguel de la provincia de Bolívar, Riobamba y Colta en la provincia de Chimborazo y Baños en la provincia de Tungurahua; y,
2. Exhortar al doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, disponga que las autoridades gubernamentales adopten las medidas necesarias para que atiendan a estos cantones desprotegidos, que demandan de la ayuda del Gobierno Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil uno.


H. JOSÉ CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL